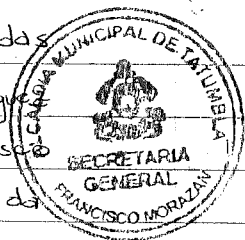
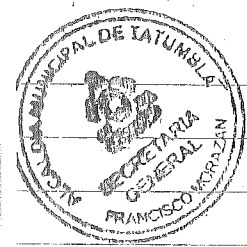


Acta No. 30

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, el viernes uno (01) Diciembre del dos mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesiones se comprobó el Quórum con los Miembros de la Corporación Municipal, Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, Vice Alcaldesa Emma Rosario Casco, De los Regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gualo, Tercero: José Roberto Licona Suazo, Cuarto:



Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oncida Rosalinda Rodríguez Rodríguez con la asistencia del asesor legal abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da Fe. **1.** Se abrió la sesión por el alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:50 de la mañana. **2.** Ovarion a Dios dirigida por la regidora Oncida Rodríguez **3.** Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación. **4.** El alcalde Municipal informa que los proyectos de construcciones escolares van por buen camino, se envió hoy toda la documentación a la AMHON y Finalmente se ejecutaban proyectos en cuatro centros educativos que son: Técnico Tatumbla, José Trinidad Reyes, José Trinidad Cabañas y Sebastián Cárdenas, explicó además que en el caso de los proyectos ofrecidos a la Escuela Guatemala, por instrucciones del señor Juan Carlos Cocilio, se ordenó al programa de construcciones escolares que no se interviniera dicho centro con un aula que se había programado, ya que ellos tiene proyectado intervenir dicho centro en el año 2024. **5.** El alcalde Municipal informa que ya se finalizaron tres de los cuatro proyectos de caminos productivos y que antes de finalizar el año estaba Finalizado el último que corresponde a la aldea de Cofradía. **6.** El alcalde Municipal informa a la corporación Municipal que sostuvieron el 30 de Noviembre una reunión en Puerto Cortes, con representantes del Comando sur, USAID, Fuerzas Armadas, donde se entregaron tres perfiles de proyectos correspondientes al Cis Tatumbla, Cis Cuesta Grande, y una aula en el centro Básico Lempira, se estaba a la espera que se aprueben dichos proyectos. **7.** La corporación Municipal en pleno acuerda programa para el 7 de diciembre a la 1 de la tarde, una sesión extraordinaria para tratar los siguientes temas: Subsidios de educación 2024, para lo cual se giraba invitación a la directora que preside el consejo de directores del Municipio para que esta a la vez invite a todos los directores de centros educativos beneficiarios de los Subsidios y que se alcance los acuerdos necesarios para ayudarles en el año 2024, 7) Hacer las reformas



al reglamento de lotificaciones y urbanizaciones-2)

Informar al director de la Escuela Cuatemala que ya no se le prestaban las instalaciones del antiguo Colegio viejo en vista que ~~deben~~ Funcionar la oficina de adulto mayor y se habilitaran otras oficinas municipales que son necesarias para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

8. Esta corporación municipal programo para el proximo 23 de Diciembre, a las 10 de la tarde, el quinto cabildo abierto del 2023, en la aldea de Cuesta Grande, donde se dava a conocer el plan de Inversión 2024, y se Aprovechaba para la Inauguración del Centro social, a si mismo esta corporación municipal aprueba cinco mil lempiras en gasto de alimentación para dicho evento. 9. La

regidora Dina Andrade, propone a la corporación municipal la remoción del auditor interno BLANCA ERLINDA CHAVEZ, de conformidad al artículo

52 de la ley de municipalidades, argumentando la Falta de confianza en la auditora y que sigue haciendo observaciones en contra de la corporación

Municipal, ya que esta cuestionando el pago de sesiones extraordinarias y cabildos abiertos sin Justificación legal. Dicha propuesta Fue sometida a la corporación

por el alcalde Municipal quienes Fueron de la opinión siguiente: Juan Luis Amador manifiesta que segun los

Argumentos escuchados y que no les son favorables esta de acuerdo con la propuesta. El Regidor Roberto

Licono manifiesta que si esta asesorada y no es problema de ella, estaba Trabajando bajo esa Norma.

que no la defiende pero al venir otro haria lo mismo y no sabe si cambiaria resolveria el problema, Finalmente manifiesta estar de acuerdo con la propuesta,

Pedro Ramos manifiesta (estar de acuerdo) que lo que en la ley debe respetarse que los cabildos abiertos no

se pueden quitar porque esta en la ley y que las sesiones extraordinarias si se pueden quitar, Finalmente manifiesto

estar de acuerdo con la propuesta Patricia Rodas Manifiesta estar de acuerdo con la propuesta ya que

la auditora no muestra lealtad. Onaida Rodriguez manifiesta que Penso ir al Tribunal Superior de Cuentas



y conocer directamente sobre el tema de las observaciones que ha hecho la auditoría y que no está de acuerdo en la propuesta que se remueva del cargo al auditor ya que se ha invertido en ella y ha ganado experiencia y en todo caso solo se le llame la atención. Suficientemente discutido esta Corporación Municipal por mayoría de votos, acuerda que se le ponga una asistente durante el mes de diciembre para que vaya aprendiendo el trabajo, y a partir del 01 de enero de 2024, remueva del cargo de conformidad al artículo 52 de la ley de municipalidades, reconociéndole todas sus prestaciones laborales. **10.** El

Señor Pedro Ramos solicita al alcalde municipal que se le hecho balastre en laquilla a las huellas nuevas que conduce hacia Linaca, para que no se arruinen, a lo que esta corporación municipal, por unanimidad de votos aprueba el gastos. **11.** La regidora Patricia Rodas, solicita balastre en las huellas que conduce de donde Greiby hacia

Las Movas, en la aldea de Linaca, solicitud aprobada por unanimidad de votos. **12.** La regidora Onaida Rodríguez, solicita se le informe sobre que se le hace pago a la señora Ruth Andrade, respondiéndole el alcalde, que

actualmente trabaja como fiel de rastro en Linaca, haciendo la revisión del ganado, asignación que antes hacía el Señor Miguel Castejón. **13.** Esta corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los traslados entre renglones de la siguiente manera: EXPEDIENTE: 540

DEBITO 27/11/2023 Debito del renglon presupuestario bonos educativos 11 03 000 002 000 54200 11-001-01 \$ 115,576.82,

27/11/2023 Debito del renglon presupuestario mejoramiento equipo de transporte 15 00 000 003 000 42800 11-001-01

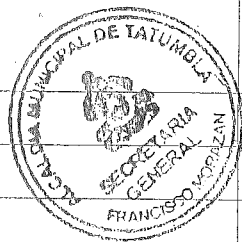
\$ 18,649.80, Total de Debito \$ 134,226.62, CREDITO

27/11/2023 Credito al renglon presupuestario mejoramiento de calles en el municipio 13 01 001 001 000 23400 11-001-01

\$ 115,576.82, 27/11/2023 credito a renglon presupuestario subsidios al sector cultura y deportes 13 03 000 001 000 54200 11-001-01 \$ 18,649.80, Total de

credito \$ 134,226.62. **14.** Se dio lectura a la correspondencia de la siguiente manera: **14.1.** Solicitud

Presentada por la Iglesia Evangelica Cuadrangular de la Aldea de Linaca, donde piden se le construya dos túmulos



Fuente a la Iglesia en vista que atienden a muchos Niños y necesitan protegerlos de algunos motoristas que no tienen precaución; Esta corporación responde que por los momentos no se cuenta con presupuesto, pero se les da permiso a su costo, bajo la supervisión de la alcaldía a través del Director de Justicia Municipal. **14.2**

Nota presentada por el director de CEBG República de Guatemala, quien agradece por todo el apoyo brindado en el año 2023 con el pago de tres docentes, asadora y el préstamo de las cuatro aulas en el antiguo Instituto Tatumbá, además solicita para el próximo año continúen colaborando con lo mismo y agregando un docente más para que imparta la clase de computación - Con relación a la petición de continuar con el préstamo de las aulas, esta corporación municipal acuerda informar al Director de la Escuela Guatemala que ya no se le prestaban las instalaciones de antiguo colegio viejo en vista que deben funcionar la oficina de adulto Mayor y se habilitarían otras oficinas municipales que son necesarias para el buen funcionamiento de la Municipalidad. y con relación al pago de subsidio, en la reunión programada para el 07 de Diciembre, se le dará respuesta en cuanto a este tema. **14.3**

Nota con expediente administrativo 4096-2023, Firmada por Terebia del Carmen, en representación de los vecinos de la Colonia Dulce María, solicitando la reparación de la calle, entrada ha dicho circuito, esta corporación acuerda que se reparara cuando se reparen todas las calles. **14.4** Informe de Inspección para el otorgamiento de permiso de operación al negocio que lleva por nombre ARCODI. S. de RL ubicado en la Loma, aldea de la Lima, en donde el señor HECTOR EDUARDO ARAMBU SALINAS, con DNI 0801-1905-20564, solicita se le otorgue permiso de operación, presentado por el Director de Justicia Municipal, su actividad según constitución de comerciante individual es la construcción, estructuras arquitectónicas residenciales y comerciales, urbanizaciones y todo aquello que se refiera al negocio, por lo que el director de Justicia manifiesta que no hay inconveniente para otorgar este permiso, ya que presentó la documentación requerida por la Municipalidad. Esta



corporación municipal después de conocer el informe por parte del director de Justicia Municipal, aprueba otorgarle el permiso de operación, previo el pago correspondiente ante tesorería Municipal. **14.5** Informe de Inspección para el otorgamiento de permiso de operación por el Director de Justicia Municipal, en donde el señor DENIS ONIEL ANDRADE AIVARADO, con DNI: 0825-1985-00066, solicita se le otorgue permiso de operación de una pulpería, que llevará por nombre pulpería ELIZABETH, en la aldea de Linaca, dedicado a venta de Productos Básicos Familiares, por lo que como director de Justicia Municipal Considera, que no hay inconveniente otorgar este permiso, ya que presentó toda la documentación requerida por la municipalidad - Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte del director de Justicia Municipal, aprueba otorgarle el permiso de operación previo el pago correspondiente ante Tesorería municipal. **14.6** Solicitud presentada por el señor RIBALDO GONZALEZ GODOY con DNI: 0825-1981-00125, pidiendo se le otorgue permiso de operación de un negocio de venta de cohetes, en Munuaves, en donde la señora Balbina Ramos, le alquilaba un Local - Esta Corporación Municipal da por denegada dicha solicitud, en virtud que la señora Balbina Ramos no tiene un Local.

14.7 Solicitud presentada por la señora REBECA ARACELY NUÑEZ MEDINA, con DNI: 0801-1953-01366, pidiendo se le otorgue permiso de operación para la venta de ropa usada en el centro de Tatumbla, durante 4 Fines de semana a partir del otorgamiento del permiso solicitado, Esta corporación Municipal por unanimidad de votos da por denegada dicha Solicitud. **14.8** Solicitud presentada por la señora MARIA CRISTINA ZEIA YA con DNI: 1807-1950-00527, pidiendo se le otorgue Permiso de operación para la venta de ropa americana, los domingos de 1:00 a 4:00 PM, domingo de por medio, en una esquina del parque donde están las leñas de Tatumbla, Esta Corporación Municipal por unanimidad de votos da por denegada dicha solicitud. **14.9** Solicitud presentada por la señora FANI LILIANA SALGADO SIERRA, con DNI: 0825-1996-00115, pidiendo se le otorgue permiso de operación para la venta de Polvora, un puesto estable



en la aldea de Linaca y uno en la aldea de cotradia y uno ambulante, el permiso servirá a partir de la fecha de la autorización del permiso, hasta el 10 de enero del 2024, La mercadería será guardada en su casa de habitación, ubicada en el Caserio El Ciprés, esta Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarles el permiso de operación que solicita a partir de 01 de Diciembre 2023 al 30 de enero 2024.

15. Esta Corporación Municipal después de conocer el informe de la Jefe de catastro sobre el expediente administrativo 5000-2023, presentado por el Ingeniero Leonardo Andres Castro, quien tiene la intención de lotificar, en La Loma, Aldea La Lima el que tendrá como Nombre "Villa entre Pinos", terreno consta de 21 Manzanas de extensión, con un área de 210,000.00 Varas cuadradas, la cual está dividida en 174 lotes que oscilan entre 501.97 a 2,341.72 Varas por lote cuadrado, haciendo un Total de 141,458.96 varas cuadradas, equivalentes a un 67.36% del Total del inmueble, dentro de la Lotificación se contempla la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y Aguas Negras que servirá de amortiguamiento para la parte alta, que es la Mayor parte de lotes y la parte baja que es la Minoria, se manejará con biodigestores dobles para descarga con Vehículo cisterna, dentro del diseño presentado a esta Municipalidad se encuentran contempladas construcciones ecológicas estilo chalet, la empresa desarrolladora cuenta con el trámite del permiso de operación de la misma, bajo el número de expediente 4086-2023, mismos que se encuentran en proceso de aprobación, por lo que este departamento de catastro considera que en base a la Documentación presentada, el proyecto tiene alta viabilidad de desarrollo, quedando a criterio de la Corporación Municipal, la aceptación de dicha intención de lotificación. Esta Corporación Municipal habiendo conocido el informe de la oficina de catastro y revisado la documentación presentada por mayoría de votos acuerda a excepción del regidor Roberto Licón, quien manifestó no estar de acuerdo porque debe modificarse los lotes a



800 varas, Aprobar la intención de lotificación para el proyecto presentado por la empresa ARCODI, siempre y cuando cumpla con la siguientes condiciones: Que el lotificador anexe al expediente el Reporte de licenciamiento Ambiental de Serna y dictamen COPECO, en cuanto al compromiso presentado en la solicitud de aprobación de continuar con la construcción de paso de Servidumbre vehicular colindante su proyecto, y que conduce a la comunidad de Cruz de Arco, sea lo primero que se haga; área boscosa; Finalmente que se le de Traslado a la oficina de catastro para continuar con el trámite legal correspondiente. 16

Se dio lectura al informe presentado por la Jefe de catastro en donde da a conocer el estatus de cada una de las lotificaciones dentro de este termino Municipal de la siguiente Manera: 1) En el caso de las lotificaciones que no tienen permiso no se puede realizar el registro en este departamento de catastro en obediencia al acuerdo Municipal contenido en el Acta 16 de Fecha 16 de Julio 2020, se procedió a realizar pavalizaciones de obras en villa Elvira, y Residencial El Turco - 2) La lotificación llamada villa Dally ubicada en el barrio el calvario, el proceso lo está llevando el Ministerio Publico, a través de la denuncia de esta Municipalidad. El expediente lo tiene bajo custodia la Unidad Municipal Ambiental - 3) en el caso de la urbanización llamado villa Campeste, las viviendas en su mayoría son viviendas sociales y se encuentran con los permisos al día. Además presenta listado de construcciones en lotificaciones levantado en Julio 2023, de la siguiente Manera: 1.1 Residencial Panorama, ubicada en el Zopilote, Tiene 82 viviendas construidas, tiene 20 viviendas en construcción, no tiene permisos otorgados, cuenta con permiso de lotificación, el responsable es el señor Kemy Zavala, observación del Acta 16, de Fecha 24 Julio 2023.

1.2 Villa campeste, ubicada en el Zopilote, tiene 20 viviendas construidas, tiene 01 vivienda en construcción no tiene permisos otorgados, no cuenta con permiso de lotificación el responsable es el señor Hector Sánchez, observación del Acta 15, de Fecha 24 Julio 2023. 1.3

Residencial Palmira, ubicada en el barrio Palmira, Tiene 06 viviendas Construidas, tiene 01 vivienda en Construcción



No tiene permisos otorgados, no cuenta con permiso de lotificación, el responsable es el señor Daniel Cervato, observación:

(Denunciado ante el Ministerio Público y sin respuesta)

del Acta 15, de Fecha 24 Julio 2023. **1.4** Villa Dally

Ubicada en el barrio El calvario, Tiene 18 viviendas

constuidas, tiene 0 viviendas en construcción no tiene

permisos otorgados, no cuenta con permiso de lotificación

el responsable es Luis Disera, observación: Denunciado

ante el Ministerio Público y sin respuesta. **1.5** Zapilote, Tiene 02

Viviendas constuidas, tiene 02 vivienda en construcción

no tiene permisos otorgados, el responsable es el señor

Hector Sánchez, observación del Acta 17, en Fecha

24 Julio 2023. **1.6** Villa Esmeralda, ubicada en La Loma,

Aldea de la Lima, Tiene 06 viviendas constuidas, tiene 07

Vivienda en construcción, no tiene permisos otorgados, si

cuenta con permiso de lotificación, el responsable es el

Señor Rivaldo Andrade, observación: No se realizó citación

1.7 El Rincón, ubicado en Licencial, Aldea de Linca

Tiene 02 viviendas constuidas, tiene 02 viviendas en

construcción, no tiene permisos otorgados, si cuenta con

Permiso de lotificación, el responsable es el señor Jose

Segovia, observación: No se realizó citación. **1.8** Lotificación

La Loma, ubicada en La Loma, Aldea de la Lima, tiene

14 viviendas constuidas, tiene 12 viviendas en construcción

no tiene permisos otorgados, No cuenta con permiso de

Lotificación, el responsable es el señor Jose Segovia,

observación: No se realizó citación. **1.9** Villa Elvira,

ubicada en El copante, Aldea de Cofradia, Tiene 35

Viviendas constuidas, tiene 06 viviendas en construcción

no tiene permisos otorgados, No cuenta con permiso de

lotificación, el responsable es la señora: Elvira Aulia

Observación: No se realizó citación. **1.10.** Mirador del

Llano, ubicada en el Llano, Aldea de Cofradia, el respon-

sable es el señor Angel Marin, observación: No se

realizo citación. **1.11.** Los Tulipanes, ubicado en la

Tejera, aldea de Linca, Tiene 03 viviendas en

construcción, tiene 05 permisos otorgados a Nombre

de Juana Marina, el responsable es el señor Angel

Marin, observación: No se realizó citación. **1.12.** El

Trigo, ubicada en las Moras, Aldea de Linca, tiene



08 viviendas en construcción, no tiene permisos otorgados. El permiso de lotificación no está Ingresado, el responsable es el señor Francisco Reyes, observación: Acto 16, de Fecha 24 de Julio del 2023. **1.13** Lotificación

Rovelo Avila, ubicada en El Rodeo, Aldea de la Lima

Tiene 01 viviendas construidas, tiene 01 viviendas en Construcción, tiene 04 permisos otorgados, si cuenta con permisos de lotificación, los responsables son los Señores José Rovelo y Ever Avila, observación: No se realizó citación. **1.14** Villa la Colmena, ubicada en

Cármez tiene 00 viviendas construidas, tiene 00 viviendas en construcción, tiene 00 permisos otorgados, el permiso de lotificación Ingresado a la Corporación, el responsable el señor Jose Luis Alonzo, observación: En

Espera de respuesta por la Corporación Municipal - La Corporación municipal acuerda que la jefa de catastro amplie el informe de quienes tienen permisos pagados y citar a los demás lotificadores junto con la comisión de regidores, para conocer el estatus de sus construcciones y permisos municipales.

17. La señora Dalce Ayala, en su condición de presidenta de la junta de agua de Tatumbá, presenta nota del departamento de Cuencas Hidrográficas del SANAA, donde se da a conocer a esta Corporación Municipal que para hacer efectivo el proyecto construcción de obra tipo presa, construida dentro del cauce de la quebrada La Olanina, Cisterna y caseta de bombeo a 16 metros, con cerco perimetral, línea de impulsión de agua y cableado para electrificación del sitio de la obra en el casco urbano del municipio solicitan con carácter urgente lo siguiente: **1)** Que la junta de agua cuente con un permiso de servidumbre de 120 varas cuadradas para la construcción del sistema de agua y paso de servidumbre de 150 metros, donde se instalara tubería con faja de dos metros - **2)** Gestionar el permiso de instalación de la acometida eléctrica en la ENEE, y advierten que no poseen dichos Permisos y Gestiones, no se constará con la disponibilidad de Fondos debido a lo establecido en la carta-acuerdo en la cual determina el plazo de Construcción, para lo cual se da un plazo de 15 días a partir de esta Fecha para cumplir dichas condiciones - Esta Corporación

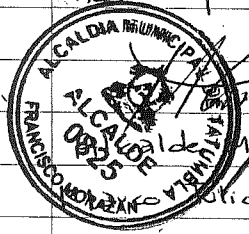


Municipal habiendo escuchado la nota y las peticiones de la señora Dalce Ayala, acuerda que se proceda a verificar la información existente sobre el bien inmueble y se haga el procedimiento correspondiente para aprovechar la oportunidad del proyecto.

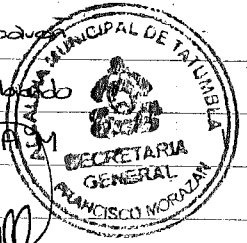
18. Vista la solicitud presentada por el señor MAINOR YOVANI RIVERA ORTEGA, esta corporación Municipal, visto el dictamen favorable de la comisión Municipal nombrada al efecto, sin perjuicio a terceros, ACUERDA: por unanimidad conceder en DOMINIO UTIL, al señor MAINOR YOVANI RIVERA ORTEGA, con Documento Nacional de identificación NO. 0825-1995-00160, Mayor de edad, Hondureño, con Domicilio en el barrio Sabana Licona, Tatumbla F.M., que con fecha 13 de octubre de 2022, presentó a esta corporación Municipal, solicitud de dominio útil sobre un lote de Terreno de 175.61 metros cuadrados, equivalentes a 251.87 varas cuadradas, equivalentes a 0.03 Manzanas, con perímetro de 56.65 metros, según plano levantado y Aprobado por el departamento de Catastro de esta Municipalidad situado en el lugar denominado "Barrio El Calvario" Tatumbla; del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: de la línea L-1, Distancia 8.00 metros, Rumbo $S41^{\circ}14'14''W$, colinda con propiedad de Luis Alonso Disua; De la línea L-2, Distancia 20.00 metros Rumbo $N30^{\circ}35'26''W$ colinda con propiedad de Luis Alonso Disua; De la línea L-3, Distancia 11.65 metros, Rumbo $N63^{\circ}03'15''E$, colinda con área libre y accesos; De la línea L-4 Distancia 17.00 metros, Rumbo $S20^{\circ}29'57''E$, colinda con propiedad de Mivian Venavides; cerrándose a sí el polígono; Quedando Advertido que no podía venderlo y que de va construir su propia cerca.

19. La regidora Dina Andrade, propone a la corporación municipal la aprobación de un gasto de veintisiete mil lempiras exactos (L. 27,000.00) para la compra de uvas y Manzanas, para ser entregada a los grupos de hipertensos que atienden los centros de salud de Tatumbla Carlos Humberto Díaz y Dr. Julio Cesar Avitaj. Propuesta que fue sometida a votación, misma que fue

Aprobada por unanimidad de votos. Además aprobada el traslado de Fondos para dicho gasto. 20. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión a las 11:45 A.M.



Alcalde Municipal
Julio Martínez



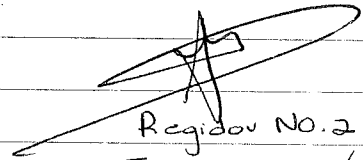
Vicealcalde

Enma Rosalio Casco



Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade



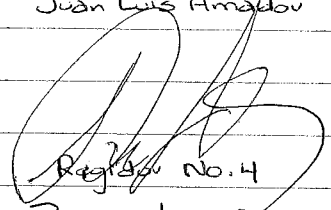
Regidor No. 2

Juan Luis Amador



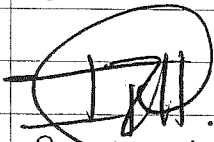
Regidor No. 3

Roberto Licond suazo



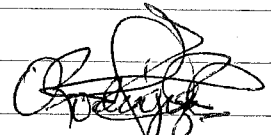
Regidor No. 4

Pedro Antonio Ramos



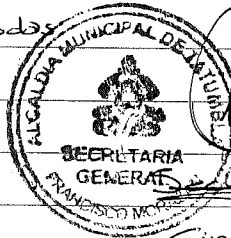
Regidor No. 5

Iris patricia Rodas



Regidor No. 6

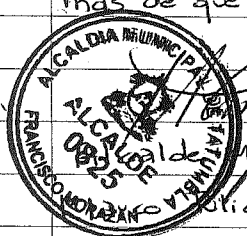
Orsida Rosalinda R.



Secretaria Municipal

Cindy Amador

Aprobada por unanimidad de votos. Además aprobada el traslado de Fondos para dicho gasto. 20. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión a las 11:45 AM

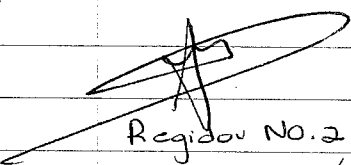

Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez Casco

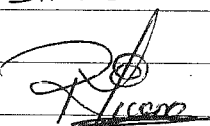

Secretaría General
Francisco Morazan

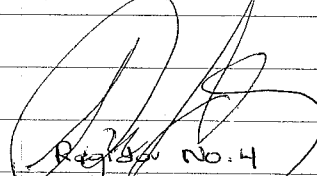
Vicealcalde

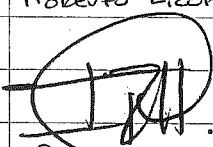
Emma Rosario Casco

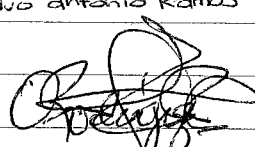

Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade


Regidor No. 2
Juan Luis Amador


Regidor No. 3
Roberto Licona Suazo


Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos


Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas


Regidor No. 6
Orceida Rosalinda R.


Secretaría General
Francisco Morazan
Cindy Amador

Acta No. 31

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazan el Jueves siete (07) de diciembre del dos mil veintitres (2023), en el salón de sesiones se compareció el quórum con los miembros de la corporación Municipal, señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, Vicealcalde Emma Rosario Casco, De Los regidores por su orden primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Jose Roberto Licona Suazo, cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernandez, Sexto: Orceida Rosalinda Rodriguez Rodriguez, con la asistencia del asesor legal abogado Joel Casco y Ante la infrascrita secretaria Municipal que autoriza y da Fe. 1. Se abrió la sesión por el alcalde Municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo la 1:15 de la Tarde. 2. Oración a Dios dirigida por la regidora Dina Andrade



3. se dio lectura al acta anterior, la que se aprueba y Firmo sin ninguna modificación. 4. sobre la inasistencia de los directores de los centros educativos a la convocatoria efectuada por esta corporación municipal al consejo de directores para que asistieran a esta sesión, con el objeto de darles a conocer las decisiones sobre los subsidios que se han estado otorgando a los centros educativos, el alcalde Municipal informa que recibió llamada del director municipal quien le manifestó que los directores no podían asistir por encontrarse de vacaciones y solicitó reprogramar la reunión para cuando ya finalice el periodo respectivo, a lo que esta corporación Municipal manifestó que en todo caso quien debía excusar a los directores es la presidenta del consejo, ya que fue a ella a quien se le giro la invitación y no al director municipal quien no fue invitado, ya que los convenios se establecen con cada director, por lo que por unanimidad acuerdan que no seguirán otorgando subsidios para el año 2024, en tanto no hayan acuerdos al respecto, además por unanimidad de votos acuerdan que en el caso de subsidios solo sería para apoyar a personal como ser Vigilantes, Aseadoras, Facilitadoras de CEPREB, aun cuando no es nuestra obligación, no así personal docente, ya que esta es responsabilidad de la secretaria de Educación y puede generar pasivo laboral. 5. A propuesta del Señor Alcalde Municipal, a través de la Jefe de presupuesto esta corporación Municipal, por unanimidad de votos aprueba el traslado de Fondos entre renglones de la siguiente manera: EXPEDIENTE: 541, DEBITO, 7/12/2023 Debito del fondo presupuestario compensaciones (Funcionarios) 03 00 000 001 000 16200 15-013-01 L. 25,000.00, 7/12/2023 Debito del fondo presupuestario subsidios a educación 1103 000 001 000 110 11-001-01 L. 25,000.00, 7/12/2023 Debito del Fondo presupuestario ayuda sociales 11 04 000 003 000 54200 11-001-01 L. 16,472.9, 7/12/2023 Debito del Fondo Presupuestario mejoras a viviendas 11 07 001 001 000 23400 11-001-01 L. 11,916.59, Debito del Fondo presupuestario participación ciudadana 13 02 000 001 000 54200 11 001-01 L. 2,103.48, Total Debito L. 73,481.51, CREDITO 7/12/2023 Credito al Fondo, Presupuestario Subsidios al

Sector salud 11 04 000 001 000 55110 11-001-01 L. 15

7/12/2023 crédito al Fondo presupuestario subsidios

Sector Seguridad 13 01 000 001 000 54200 11-001-01 L.

7/12/2023 crédito al Fondo presupuestario subsidios al sector

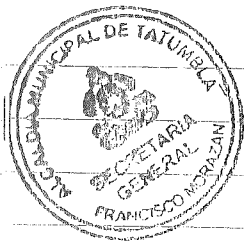
Salud 11 04 000 001 000 55110 15-013-01 L. 25,000.00,

7/12/2023 Crédito para el Fondo presupuestario mantenimiento

y reparación equipo de cómputo 03 00 000 001 000 23350 11-

001-01 L. 25,000.00, Total crédito L. 73,781.51

6. El Alcalde Municipal propone a la corporación municipal la discusión del reglamento de lotificaciones y urbanizaciones de la siguiente manera: Reformar el artículo 3, mismo que deberá leerse de la siguiente manera: Artículo 3.- Prohibiciones. No se tramitarán las propuestas de lotificaciones en terrenos: a) ..., b) bosques o áreas que ameriten protección para su preservación como fuentes de agua o recursos recreativos. Artículo 123 de la ley Forestal, Áreas protegidas y vida silvestre y otras leyes que se relacionen. - c) ..., d) ..., e) ..., f) ..., g) que se encuentren dentro de la Franja de protección delimitada por la alcaldía Municipal, a) junto a la reserva biológica Uruca (RBU) Establecida por la universidad EL ZAMORANO, según mapa anexo de este reglamento. h) Que tengan valor histórico en el municipio - i) Que se encuentre dentro del área protegida Refugio de Vida silvestre "Suyapa". Reformar el último párrafo del Artículo 4, mismo que deberá leerse de la siguiente manera Artículo 4. Análisis de zonas de riesgo. - El nivel de riesgo podrá catalogarse como alto, medio y bajo conforme a dictamen técnico que para tal efecto emita el COMITÉ PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO) y regulado por la unidad Municipal Ambiente. En zonas de riesgo bajo podrá edificarse siempre que COPECO proyecte las obras necesarias para mitigar el peligro, dando viabilidad al proyecto previa aprobación de la corporación municipal. • En Zonas de riesgo medio no podrá edificarse, pero se permitirán usos compatibles siempre que COPECO proyecte las obras necesarias para mitigar el riesgo sobre las Personas y sus bienes • En Zonas de riesgo alto no podrá edificarse, no se aprobarán usos alternos si no más bien serán delimitadas y señalizadas para excluirlas de cualquier desarrollo urbano - Reformar el Artículo 5, mismo que deberá leerse de la siguiente manera



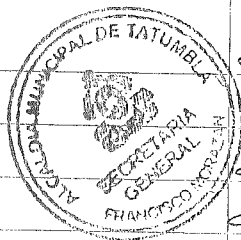
Artículo 5 - Intención de lotificar a..., b..., c..., d..., e..., f..., g...) Dictamen técnico de nivel Riesgo de COPECO -
 Suprimir del artículo 5, Intención de lotificar. La inscripción registral: presentar certificación de asiento de inmueble actualizada, extendida por el Instituto de la propiedad del departamento correspondiente, en donde conste el nombre de la persona natural o jurídica propietaria del inmueble, la última inscripción de dominio y los gravámenes, desmanbamientos y limitaciones. - Reformar el artículo 6, mismo que debería leerse de la siguiente manera: Artículo 6.- De las directrices de diseño: a..., b..., c..., d..., e..., f..., g..., h..., i..., j) el lote no deberá ser menor de 800 varas cuadradas y solo se podrá construir una vivienda por lote, por ende no deberá fraccionarse - k..., l..., m..., n..., o..., p..., q) por cada lote deberá pagar un mil limpias (L. 1,000.00) a la Tesorería Municipal - Suprimir del artículo 6, lo siguiente: La numeración de lotes por cada bloque se hará en el sentido en que giran las manecillas del reloj. - Reformar el Artículo 9.- mismo que debería leerse de la siguiente manera: Artículo 9.- La viabilidad ambiental del proyecto. - El lotificador se presentará ante la Unidad Municipal del Ambiente (UMA) con la aprobación de la intención de lotificación, presentando, además, el reporte de licenciamiento ambiental que emite la secretaria de recursos naturales (SERNA) donde solicita la licencia ambiental, Junto con copia del expediente presentado ante ese ente y solicitara el permiso para Viabilidad ambiental del proyecto. La UMA definirá el Procedimiento para el trámite que corresponde. - Reformar el artículo 10, mismo que debería leerse de la siguiente manera: Artículo 10.- La licencia de lotificación: para lotificar un terreno es obligatorio obtener la licencia de lotificación. Este es un documento Público otorgado por la Municipalidad que da vía libre al lotificador para desarrollar el proyecto de forma sistemática, planificada y en consonancia con las leyes municipales. Tendrá vigencia por 2 años a partir de su aprobación, y podrá ser renovado en periodos de un (1) año a solicitud del interesado. Por la infracción de este requisito la municipalidad suspenderá de oficio los trabajos, Sancionando al propietario con una multa de 1% del valor total del proyecto. El

Cumplimiento de esta sanción no los eximirá de ajustar su lotificación a los preceptos de este reglamento. - Reformar el artículo 13, mismo que deberá leerse de la siguiente manera: Artículo. 13.- información adicional. Cualquier información adicional que se considere necesaria para la viabilidad técnica del proyecto será solicitado por la municipalidad -

Reformar el párrafo primero del artículo 15, mismo que deberá leerse de la siguiente manera: Artículo. 15.- El Seguimiento a la licencia de lotificación, El departamento de catastro municipal, Director de Justicia municipal y la Comisión de medio ambiente o encargado del tema de mensura serán los responsables del seguimiento y Posterior Cumplimiento lo establecido en el presente reglamento y en la licencia de la lotificación - Reformar el párrafo tercero artículo 19, mismo que deberá leerse de la siguiente

manera: Artículo 19.- Disposiciones generales: si el lotificador vende solares que alteren este reglamento antes de que el plano definitivo sea aprobado por la Corporación Municipal incurrirá en una multa de diez mil a cincuenta mil lempiras y deberá ajustar el plano a lo establecido en el reglamento. - por lo que se sometió a votación, ampliamente discutido el alcalde propuso que en Artículo 6.- de las directrices de diseño: en su inciso j), se deje que el lote no deberá ser menor de 500 varas cuadradas para el área urbana y 800 varas para el área rural, no así todos los regidores que no estuvieron de acuerdo, siendo ellos de la opinión que se dejara los lotes en ambas áreas tanto rural como urbana en 800 varas cada lote, suficientemente discutido esta corporación municipal por unanimidad de votos, a cuerda aprobar el presente reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, mismo que entrara en vigencia una vez que sea ratificado. 7.

Esta Corporación Municipal en pleno, aprueba un gasto de diez mil trescientos veintiseis lempiras exactos (L.10,326.00) Para almuerzo navideño entre ellos, incluyendo a la jefe de presupuesto, tesoro y motoristas, para el día viernes 15 de Diciembre del 2023. 8. Se le cedió la palabra al Sr. Francisco Reyes, en su condición de encargado de la lotificación el trigo, quien se compromete ante la Corporación Municipal realizar los siguientes trabajos



en el Caserio, Las Movas, aldea de Linaca: 1) construcción de la tercera huella, en las huellas viejas, mismo que tiene un aproximado de 380 metros; además de comprometerse a reparar las partes destruidas en las huellas viejas. 2) Ampliar 40 cm a cada lado de las huellas nuevas, que inician de donde Geybi Martínez a la Entrada de Linaca Viejo. Además solicita que a través del departamento de catastro proceda a delimitar el terreno que está en la esquina de su proyecto, ya que el dueño de dicho terreno no le permite construir una cuneta. También pide se le autorice el cierre de la carretera que de Linaca conduce a las Movas para hacer los trabajos correspondientes durante 20 días. A lo que la Corporación Municipal en pleno, aprueba mantener cerrado el tramo que solicita durante 20 días para que realice los trabajos correspondientes. 9. No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 03:15 de la tarde.



Municipal
Tulio Martínez

Vice alcalde

Enma Rosario Casco

Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade

Regidor No. 2

Juan Luis Amador

Regidor No. 3

José Roberto Licona

Regidor No. 4

Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 5

Iris Patricia Rodas

Regidor No. 6

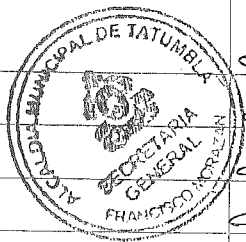
Dneida Rosalinda R.



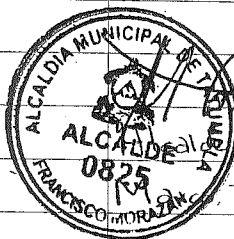
Cindy Amador

Acta No 32

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable corporación municipal de Tatumbula, departamento de Francisco Morazán;



en el Caserio, Las Movas, aldea de Linaca: 1) construcción de la tercera huella, en las huellas viejas, mismo que tiene un aproximado de 380 metros; además de comprometerse a reparar las partes destruidas en las huellas viejas. 2) Ampliar 40 cm a cada lado de las huellas nuevas, que inician de donde Geybi Martínez a la Entrada de Linaca viejo. Además solicita que a través del departamento de catastro proceda a delimitar el terreno que está en la esquina de su proyecto, ya que el dueño de dicho terreno no le permite construir una cuneta. También pide se le autorice el cierre de la Carretera que de Linaca conduce a las Movas para hacer los trabajos correspondientes durante 20 días. A lo que la Corporación Municipal en pleno, aprueba mantener cerrado el tramo que solicita durante 20 días para que realice los trabajos correspondientes. 9. No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 03:15 de la tarde.



Municipal
Tulio Martínez

Vicealcalde

Enma Rosavio Casco

Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade

Regidor No. 2

Juan Luis Amador

Regidor No. 3

Jose Roberto Liconá

Regidor No. 4

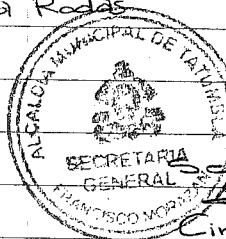
Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 5

Iris Patricia Rodas

Regidor No. 6

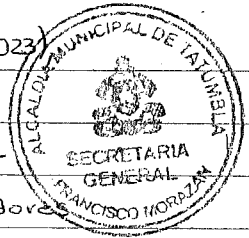
Décida Rosalinda R.



Secretaria Municipal
Cindy Amador

Acta No 32

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable corporación municipal de Tatumbela, departamento de Francisco Morazán,



El viernes quince (15) de diciembre del dos mil veintitres (2023) en el salón de sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la corporación municipal, señores Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez Casco, de los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Mavadiaga, Segundo: Juan Luis Amador Cjalu, Tercero: José Roberto Licona suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, se excusó de forma verbal la Vice-Alcalde Emma Rosario Casco, con la asistencia del asesor legal Abogado Joel Casco y ante la infrascrita secretaria Municipal que autoriza y da Fe. **1.** Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor: Marco Tulio Martínez Casco, Siendo las 8:20 de la mañana. **2.** Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. **3.** Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. **4.** El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se finalizaron los cuatro proyectos de caminos productivos. **5.** El alcalde municipal informa a la corporación municipal, que ya se inició la reparación de las calles en todo el municipio. **6.** El abogado Joel Casco presentó a la Corporación municipal las resoluciones de los expedientes administrativos con orden de ingreso No. 764-2022, 763-2022, 766-2022, 765-2022, 761-2022, y 762-2022, de fecha 12 mayo del 2022, que contienen las solicitudes de permiso de pequeña minería no metálica, denominada SUYATILO 1, SUYATILO 2, SUYATILO 3, SUYATILO 4, SUYATILO 5, SUYATILO 6, respectivamente presentadas por el abogado Edwin Raúl Muvillo Martínez, inscrito en el colegio de abogados, bajo el número 17,280, quien actúa es su condición de apoderado legal de la sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), a las que se les dio lectura íntegra a cada una de ellas, estando el pleno de la corporación de acuerdo en emitir la presentes resoluciones y dándolas por aprobadas para continuar el trámite que en derecho corresponde, excepto la regidora Dina Andrade, manifestó no estar de acuerdo con la resolución, en vista que como miembro de la comisión de medio ambiente no la llamaron a la inspección, además de no conocer el lugar, por consiguiente esta corporación

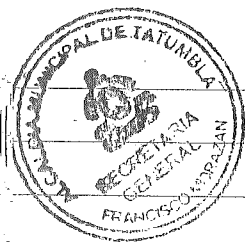


municipal por mayoría de votos RESUELVE: PRIMERO:

- a) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de ocho hectáreas (08 Has), a la Sociedad Mercantil "DM" INMOBILIARIA, S.A. (DMISA), para la zona denominada **SUYATILLO 1**, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1673, de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/035-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13 de diciembre del 2022.
- b) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de cuatro hectáreas (04 Has), a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la zona denominada **SUYATILLO 2**, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1674, de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/036-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13 de diciembre del 2022.
- c) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de nueve hectáreas (09 Has), a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A. (DMISA), para la zona denominada **SUYATILLO 3**, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1675, de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/037-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13 de diciembre del 2022.
- d) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de nueve hectáreas (09 Has), a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la zona denominada **SUYATILLO 4**, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1676, de conformidad al polígono delimitado y Aprobado en la ANOTACION RMC/038-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13

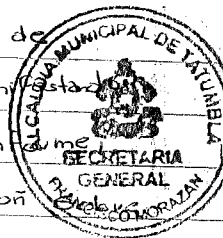


de diciembre del 2022. e) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de nueve hectáreas (09 Has), a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la zona denominada SUYATILLO 5, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1677, de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/039-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13 de diciembre del 2022. - F) Otorgar permiso para pequeña minería no metálica en un área de siete hectáreas (07 Has), a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), para la zona denominada SUYATILLO 6, debidamente delimitada y registrada en el Instituto Hondureño de Geología y Minas INHGEOMIN, bajo los expedientes administrativos número 1678, de conformidad al polígono delimitado y aprobado en la ANOTACION RMC/040-2022, emitida por la UNIDAD DE REGISTRO MINERO Y CATASTRAL, en fecha 13 de diciembre del 2022. - SEGUNDO: Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), tome en consideración lo siguiente: 1) Que cumpla con los requisitos establecido en el artículo 40 del reglamento de la ley General de Minería. 2) Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), Junto a esta municipalidad den a conocer a los diferentes patronatos de la comunidad y grupos legalmente organizados del municipio, del permiso de pequeña minería no metálica que se está otorgando y que se publique aviso de la delimitación del área en la zona a intervenir y en un diario escrito de mayor cobertura en la zona. 3) Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), acredite la licencia ambiental con las medidas de mitigación correspondientes o en su defecto, una constancia extendida por la Secretaría MIAMBIENTE, en la que establezca este tipo de permiso no requiere de licencia ambiental 4) Que la Sociedad mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), debe respetar el derecho de propiedad privada y los tratados internacionales en materia de derechos de pueblos indígenas y Afrodeseendientes, y en el caso que existan vestigios arqueológicos dentro del área que



Se está explotando Comuniquen al Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 5) Que la Sociedad mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), cumpla las recomendaciones de los INFORMES ITC / RMC de fecha 17 de Noviembre del 2022, por INHGGOMIN, contenidas en los expedientes de mérito. 6) Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), no sobre pase la extracción de cien metros cúbicos por día que establece la ley. 7) Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA), se sujete a las medidas de mitigación ambiental establecidas por la autoridad minera y la Unidad Municipal Ambiental. 8) Que la sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA S.A. (DMISA), presenten anualmente ante la municipalidad en el mes de enero del año siguiente, una declaración anual consolidada que consistirá en un informe técnico, económico, social y ambiental de las actividades desarrolladas en el año inmediatamente anterior. 9) Que la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA S.A." (DMISA), no podrá explotar sustancias minerales a una distancia menor de doscientos metros del eje central de las carreteras primarias en una distancia menor de 500 metros aguas arriba y 500 metros aguas debajo de los puentes, malecones, caja puentes, represas, obras de infraestructura urbana, en el cauce de los ríos y riachuelos de conformidad al artículo 65 de la Ley General de Minería. 10) Que la sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A. (DMISA), debiera ejecutar un plan de cierre y ejecutar acciones de rehabilitación correspondiente a los impactos generados por el desarrollo de sus actividades de conformidad al artículo 10 del reglamento de Cierre de Minas.

TERCERO: Que una vez quede firme la presente resolución la ALCALDIA MUNICIPAL DE TATUMBLA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, entregue copia de la presente resolución a la Sociedad Mercantil "DM INMOBILIARIA, S.A." (DMISA). **CUARTO:** la presente resolución es susceptible del recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación y debe ser interpuesto ante el órgano que emitió la misma. **NO IFIQUESE - 7.** se le entregue a la Corporación municipal el informe mensual de las actividades,



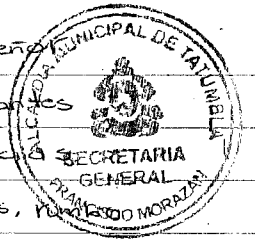
realizadas del 01 al 30 de noviembre del 2023, por parte de la auditoría municipal, el que se le dio lectura íntegra, manifestando al pleno de la corporación municipal, no aprobar dicho informe sino hasta que la auditoría proceda hacer la aclaración del análisis de la ejecución presupuestaria de los Ingresos y egresos correspondiente al mes de Noviembre 2023, ya que entienden que el dinero que se gastó de más, es un remanente de los meses anteriores, por lo que consideran no estar incumpliendo con lo establecido en el artículo 98 de la ley de Municipalidades. 8. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Señor Cesar Mauricio Guillen Alvarado, con DNI: 0826-1991-00173, quien pide se le ayude con la compra de unas lentes, adjunta cotización que asciende a L.4,891.20, sometida a votación, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se le otorgue la ayuda a principio de enero 2024, una vez que haya actualizado la cotización. 9. La jefe de catastro, presentó a la corporación municipal el reglamento de procedimientos y tasas del departamento de catastro de la alcaldía municipal de Tumbura, en el cual se establece el impuesto sobre bienes inmuebles, requisitos para el registro de bienes inmuebles, cálculo de pago sobre bienes inmuebles, servicios que prestará el departamento de catastro, requisitos para solicitar dominio pleno, tabla de valores para otorgamiento de dominios plenos, base para el cálculo del valor de edificaciones y disposiciones generales, además presentó el manual de clasificación de edificaciones, proporcionado por la AMHON, se sometió a votación el reglamento de procedimientos y tasas del departamento de catastro y el manual de clasificación de edificaciones, el que fue aprobado por unanimidad de votos, mismo que entrará en vigencia a partir de su ratificación. 10. Se dio a conocer a la corporación municipal el informe sobre dominios plenos presentado por la jefe de catastro, director de justicia municipal, jefe de la unidad ambiental municipal, y los regidores en su calidad de miembros de la comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa que a solicitud presentada por la señora LEONARDA LASTENIA BAQUEDANO FUNES, con DNI: 1522-1962-00082, quien pide se le otorgue dominio pleno de un lote ubicado en el Rodeo, aldea La Lima,



en donde se hicieron presente a la inspección, considerando esta comisión que la señora en mención, debiera presentar el dictamen técnico de vocación forestal, esto en base a el punto de acta 03 de febrero del 2023, queda a criterio de la corporación municipal el otorgamiento de dicho dominio pleno, se sometió a votación esta solicitud, mismo que la corporación municipal manifiesta que de conformidad a los artículos 69 y 70 de la ley de municipalidades y el artículo 7 de la ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre, las áreas forestales no pueden ser objeto de titulación, excepto que su perímetro y su vocación sea establecido técnicamente por el ICF, por lo cual es necesaria la constancia de vocación forestal y así dar cumplimiento a la ley, por ende se debe advertir a los peticionarios de dominio pleno, que deben esperar que la municipalidad a través del departamento legal tramite ante el ICF dichas constancias, previo a que esta corporación municipal apruebe o deniegue dicha solicitud de dominio pleno.

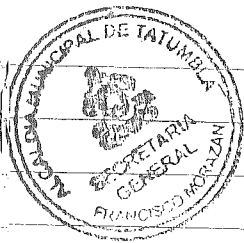
11. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba el siguiente traslado de fondos: TRANSFERENCIA, EXPEDIENTE- 542, DEBITO 19/12/2023 de debito del Fondo presupuestario gasolina 03.00.000.001.000 3540 15-013-01 L.27,000.00, Total debito L. 27,000.00, CREDITO 19/12/2023 Traslado de fondos presupuestarios entre renglones para cubrir necesidades en el municipio de Fondo Gasolina a ceremonial y Protocolo, Total credito L. 27,000.00

12. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 26 de octubre del 2023, presento a esta corporación municipal el señor LAZARO MAURICIO GARCIA CRUZ, con documento nacional de identificación NO.0825-1982-00072, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de Tatumbla F.M, contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 278.89 metros cuadrados equivalentes a 400.00 varas cuadradas, equivalentes a 0.04 Manzana, con perímetro de 69.29 metros, según plano levantado y probado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Las crucitas", Tatumbla, Francisco Marazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal,



Por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor LAZARO MAURICIO GARCIA CRUZ, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 16.27 metros lineales, rumbo $N63^{\circ}00'35''E$, colinda con propiedad de Lázaro García; de la línea L-2, distancia 12.20 metros lineales, rumbo $S13^{\circ}55'03''E$, colinda con propiedad de Manuel Ángel Sánchez; de la línea L-3, distancia 11.00 metros lineales, Rumbo $S11^{\circ}03'32''E$, colinda con propiedad de Manuel Ángel Sánchez; de la línea L-4, distancia 9.90 metros lineales, rumbo $S87^{\circ}56'07''W$, colinda con derecho de vía, calle y propiedad de Hevederos Liconá; de la línea L-5, distancia 1.52 metros lineales, rumbo $S58^{\circ}36'34''W$, colinda con derecho de vía, calle y propiedad de Hevederos Liconá; de la línea L-6, distancia 18.41 metros lineales, rumbo $N26^{\circ}59'25''W$, colinda con propiedad de Lázaro Mauricio García Cruz; cerrándose así el polígono. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folio tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según asiento 74 Tomo 5358 del libro registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 278.89 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 55,778.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1. de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 5,577.80 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jfe de catastro ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades. **13.**

Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 13 de Julio del 2023, presento a esta corporación municipal el señor RODOLFO HUMBERTO MENDOZA LARIOS, con documento nacional de identificación No. 0801-1976-06294, mayor de edad, hondureño, y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, y en tránsito por este municipio de Tatumbá F.M. Contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,207.26 metros cuadrados, equivalentes a 7,731.53 varas cuadradas,



equivalentes a 0.17 Manzana, con un Perímetro de 213.12 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Calvario", Tatumbula, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor RODOLFO HUMBERTO MENDOZA LARIOS, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea L-1, distancia 16.15 metros lineales, rumbo $N 84^{\circ} 17' 00'' W$, colinda con derecho de vía de 1 metro, calle de por medio y propiedad de Martín Castejón Alvarado; de la línea L-2, distancia 71.66 metros lineales, rumbo $N 50^{\circ} 37' 12.9'' E$, colinda con propiedad de Ricardo Antonio Carrillo Raquel; de la línea L-3, distancia 16.37 metros lineales, rumbo $N 72^{\circ} 46' 12.5'' W$, colinda con propiedad de Ricardo Antonio Carrillo Raquel; de la línea L-4, distancia 4.00 metros lineales, rumbo $N 40^{\circ} 34' 58'' E$, colinda con propiedad de Ricardo Antonio Carrillo Raquel; de la línea L-5, distancia 16.81 metros lineales, rumbo $S 70^{\circ} 39' 21'' E$, colinda con área fuera del dominio pleno, río Grande Tatumbula, y propiedad de José Antonio Ramos; de la línea L-6, distancia 14.67 metros lineales, rumbo $S 78^{\circ} 20' 20'' E$, colinda con área fuera del dominio pleno, río Grande Tatumbula y propiedad de José Antonio Ramos; de la línea L-7, distancia 73.46 metros lineales, rumbo $S 40^{\circ} 34' 56'' W$, colinda con propiedad de Reina Suyapa Cruz Matamoros; cerrándose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro de registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,207.26 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 241,452.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería,



revia municipal la cantidad de L.24,145.20 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades. **14.** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 26 de octubre del 2023, vista la solicitud presentada por el señor ALFREDO LOPEZ CERRATO, esta corporación municipal, visto el dictamen favorable de la comisión nombrada al efecto, sin perjuicio a terceros, ACUERDA: por unanimidad de votos conceder en DOMINIO ÚTIL, al señor ALFREDO LOPEZ CERRATO, con documento nacional de identificación NO.0810-1945-00147, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la aldea Terreno San Pedro, Municipio de Mavaita, Departamento de Francisco Morazan y en tránsito por este municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazan, que con fecha 11 de abril 2023, presentó a esta corporación municipal, solicitud de dominio útil, sobre un lote de terreno de 3,110.60 metros cuadrados, equivalentes a 4,461.41 varas cuadradas, equivalentes a 0.45 Manzanas, con perímetro de 322.50 metros, según plano levantado y aprobado por el departamento de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "EL NARANJO, ALDEA DE CUESTA GRANDE, TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN." del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: de la línea **L-1** distancia 6.80 metros, rumbo $N30^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Oscar yovany Barrientos Roveló; de la línea **L-2**, distancia 20.00 metros, rumbo $S63^{\circ}37'33''E$, colinda con propiedad de Oscar yovany Barrientos Roveló; de la línea **L-3** distancia 14.20 metros, rumbo $N34^{\circ}55'06''E$, colinda con propiedad de Oscar yovany Barrientos Roveló; de la línea **L-4** distancia 20.20 metros, rumbo $S60^{\circ}04'54''E$, colinda con propiedad de Oscar yovany Barrientos Roveló; de la línea **L-5** distancia 11.30 metros, rumbo $N24^{\circ}55'06''E$, colinda con propiedad de Oscar yovany Barrientos Roveló; de la línea **L-6** distancia 31.40 metros, rumbo $S77^{\circ}04'54''E$, colinda con propiedad de José Noel Barrientos; de la línea **L-7** distancia de 39.00 metros, rumbo $S36^{\circ}36'11''W$, colinda con propiedad de Betulia Gomevalda Grava; de la línea **L-8** distancia 11.30 metros, rumbo $S46^{\circ}36'11''W$, colinda con



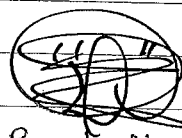
Con propiedad de Betulia Esmeralda Garcia, de la línea L-9 distancia 30.40 metros, rumbo $S18^{\circ}23'49''E$, colinda con propiedad de Betulia Esmeralda Garcia; de la línea L-10, distancia 21.00 metros, rumbo $S27^{\circ}01'34''G$, colinda con propiedad de Betulia Esmeralda Garcia, de la línea L-11 distancia 31.00 metros, rumbo $N62^{\circ}39'28''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-12 distancia 50.00 metros, rumbo $N22^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-13, distancia 15.00 metros, rumbo $N67^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-14, distancia 20.90 metros, rumbo $N27^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; cerrandose así el polígono. 15. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión, a las 10:45 de la mañana.



Regidor No. 2
Juan Luis Amador

Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 6
Oncida Rosalinda Rodriguez



Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade

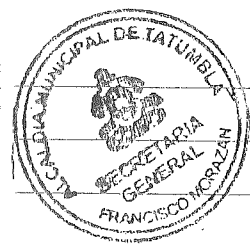
Regidor No. 3
Jose Roberto Licón

Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas

Regidor No. 7
Cindy Amador

ACTA N° 33

Sesión de cabildo abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Sábado Veintitrés (23) de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), en el centro Social de la aldea



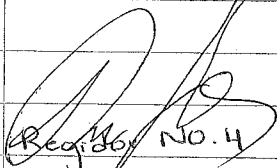
con propiedad de Betulia Esmevalda Garcia, de la línea L-9 distancia 30.40 metros, rumbo $S18^{\circ}23'49''E$, colinda con propiedad de Betulia Esmevalda Garcia; de la línea L-10, distancia 21.00 metros, rumbo $S27^{\circ}01'34''E$, colinda con propiedad de Betulia Esmevalda Garcia, de la línea L-11 distancia 31.00 metros, rumbo $N62^{\circ}39'28''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-12 distancia 50.00 metros, rumbo $N22^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-13, distancia 15.00 metros, rumbo $N67^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; de la línea L-14, distancia 20.90 metros, rumbo $N27^{\circ}20'52''W$, colinda con quebrada de por medio y propiedad de Ramon Rosa Aviles; cerrándose así el polígono. 15. No habiendo más de que tratar se levanta la sesión, a las 10:45 de la mañana.



Alcalde Municipal
Orilio Martinez

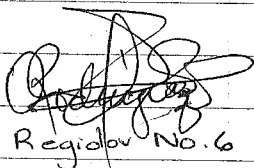
Regidor No. 2

Juan Luis Amador



Regidor No. 4

Pedro Antonio Ramos



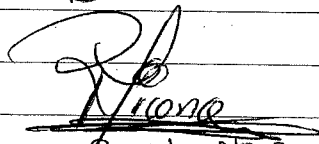
Regidor No. 6

Onaida Rosalinda Rodriguez



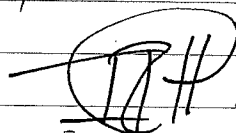
Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade



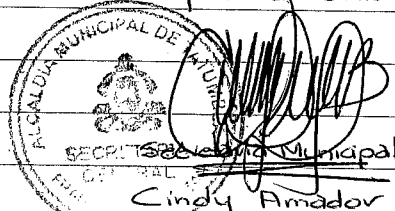
Regidor No. 3

Jose Roberto Licón



Regidor No. 5

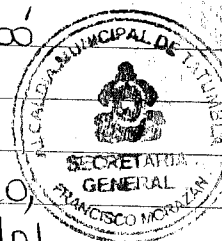
Iris Patricia Rodas



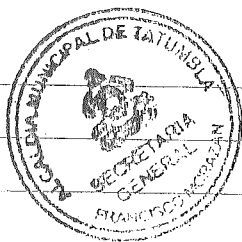
Cindy Amador

ACTA N° 33

Sesión de cabildo abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Sábado Veintitrés (23) de diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), en el Centro Social de la aldea



de Cuesta Grande, Tatumbla, Se comprobó el quórum con los miembros de la Corporación Municipal, señores: Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco, los Regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: José Roberto Licona Suazo, Quinto: Iris Patricia Roldas Hernández, Sexto: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, Se excusó de forma verbal el regidor cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la asistencia de las siguientes personas: Katia Milagro Midance Vargas, Francis Elizabeth Ramos López, María Rosario Flores, Edilia Barrientos, Nolvía Denia Vargas Barrientos, Leny Lizzeth Ramos, Darilyn Damaris Matamoros, Bessy María Amador Perez, Dinny Susel Rubio López, Lisbeth Mariela Rivera López, Alba Estela López, Gustavo Lagos Ortega, Pablo Roberto Lopez Ramos, Julio Nolaco Casco Barrientos, José Adencio Flores, Julia Ramos, Kenia Yamileth Barrientos, Mirna Lorena Flores Barrientos, Claudia Griselida Barrientos, María de la Cruz Montoya, Paula de la Cruz Amador, Cristian Ríos, Elin Omar Hernández, Oscar Enrique Alvarado Montoya, Claudia Salinas, Laura Griselida López Ramos, Angel Velásquez, Santos Hermelinda López Ramos, Gerardo Lopez, Eduardo Myia, Norma Patricia Barrientos, Yarely Yalmin Rovelo, Wendy Carolina Montoya, Josue Rojas Flores, Rafael Antonio Coalindo, René Guadalupe Ramos, José Alcide Ramos, Mauro Vargas, Irma Gonzalez, Ramiro Gonzalez, Ana Suya Gonzalez y Enma Esperanza Ramos, con la presencia del asesor legal abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaria Municipal que autoriza

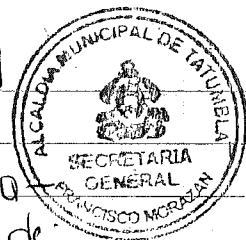


y da fe, para tratar la siguiente agenda.

1) Bienvenida. 2) Oración a Dios. 3) Entonación del Himno Nacional.- 4) presentación de la mesa principal.- 5) palabras de bienvenido por el Alcalde Municipal.- 6) presentación del plan de inversión 2024.- 7) Preguntas y respuestas sobre el tema.- 8). Inauguración del centro Social de la Comunidad de Cuestor Grande, Tatumbla.- 9.- Cierre de la Sesión.-

1.- El moderador dio la bienvenida a la concurrencia.- 2. Se le cedió la palabra a Dini López, quien nos dirigió en oración.- 3.- Seguidamente se procedió a entonar las notas de nuestro himno nacional.- 4. El moderador presentó a los miembros de la mesa principal.-

5 Enseguida se le cedió la palabra al señor Alcalde Municipal, quien se dirigió a la concurrencia, expresando su gratitud a Dios y a cada uno por su acompañamiento a este cabildo abierto, dando por iniciada la reunión a las 3:25 de la tarde.- 6. Seguidamente el señor Abogado Joel Casco, hizo una presentación a través de data show, donde expuso a los presentes el plan de inversión 2024, que contiene la descripción de todos los proyectos presupuestados para el año en los siguientes ejes: 1) Fortalecimiento Social y comunitario que asciende a un valor total de L.5,699,304.71, que representa el 35% de inversión, dicho eje incluye toda la inversión en educación, Salud, asistencia social a la niñez, adolescencia y juventud, agua y saneamiento, electrificación, mejoras a viviendas, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, discapacidades especiales.- 2) Atención a



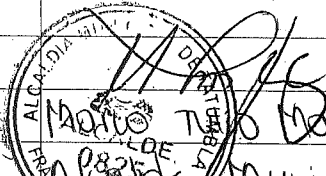
la mujer, que asciende a un Valor total de L. 814,186.39, que representa el 5% del monto de la transferencia gubernamental, dicho renglón incluye los ejes de: a) Prevención contra la Violencia, b) Economía, c) Participación social y política, d) Salud, e) Educación y f) Ambiente. - 3) Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, que asciende a un valor total de L. 3,256,745.55, que representa el 20% de inversión, dicho eje incluye toda la inversión en Seguridad Ciudadana, Proyectos de obra gris, participación ciudadana, entre otros. - 4) Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y económico, que asciende a un valor total de L. 1,628,372.11, que representa el 10% de inversión, dicho eje incluye toda la inversión en turismo, Infraestructura vial y fortalecimiento administrativo y catastral. - 5) Infraestructura que asciende a un valor total de L. 9,427,572.51 que incluye las aportaciones a la AMTON y FTM que representa el 9% para infraestructura y el 1% para las aportaciones, haciendo un total de 80% para inversión y el 20% para gastos de funcionamiento. - 7.- Seguidamente se dio el espacio para preguntas y respuestas a la Asamblea concurrente, solicitando la palabra la señora Alba López, quien manifiesta que en relación al proyecto de huellas vehiculares en la aldea de Cuesta Grande, considera que es más importante construir las huellas que de la casa de la señora Regina Lagos conduce hacia la quebrada ya que la misma está deshecha y que posteriormente se construya la tercera huella, siendo de la misma opinión la señora Claudia Banegas, y Kenia Yamileth Barrientos, por lo que la Asamblea considera priorizar el proyecto planteado por la señora Alba López. - Luego hizo uso de la palabra la señora Claudia

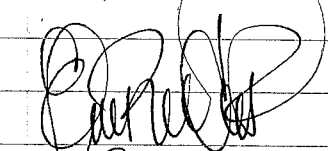


Banegas, quien manifestó que la municipalidad debería buscar proveedores cercanos a la Comunidad para abaratar los costos y hacer más obras, a lo que se le respondió que la municipalidad realiza los contratos de obra llave en mano, lo que implica que el contratista es quien decide a quien comprar los materiales.- Así mismo Consulto Sobre el proyecto del Banco Mundial ya que las comunidades serían beneficiadas de la reparación de caminos rurales, a lo que el alcalde le respondió que tiene conocimiento que dichos proyectos están en el proceso de licitación, y les dio a conocer que la persona encargada se llama Maribel Almeyda y les facilito el numero de teléfono para que se puedan contactar con ella directamente.- Seguidamente la Señora Kenia Yamileth Barrientos, consulto que porcentaje se aplica de la transferencia al renglón de educación ya que tiene entendido que debe ser el 12%, a lo que el abogado Joel Casco le respondió que según los nuevos lineamientos dados por la Secretaría de Gobernación del 35% del eje de fortalecimiento social y comunitario, la corporación municipal tiene la potestad de decidir el porcentaje que para este año asciende a más del 10%, entendiéndose que en dicho renglón también debe atenderse al sector Salud, Asistencia Social a la niñez, adolescencia y juventud, agua y saneamiento, electrificación, mejoras viviendas, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, discapacidades especiales.- También le fue cedida la palabra al Señor Oscar Alvarado, en su condición de Presidente,

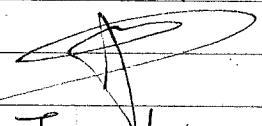


del patronato del caserío El Macuelizo, quien preguntó cuántos metros serán y en que tramo, del pavimento que se presupuestó para dicha comunidad, a lo que se le respondió que se estima se harán 200 metros de largo y que el lugar lo definirá la comunidad posteriormente. Dando por cerrado el tema Sobre el plan de inversión. - 8.- Seguidamente se realizó el acto formal de inauguración del nuevo Centro Social de la comunidad de Cuesta Grande, por parte del pleno de la corporación municipal. - 9.- NO habiendo más de que tratar se levantó la sesión, siendo las 4:45 p.m.

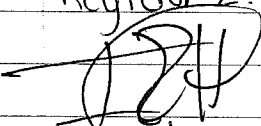

Mario Tello Martínez C.
Alcalde Municipal

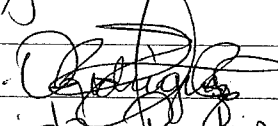

Enma Rosario Casco
Vice alcaldesa

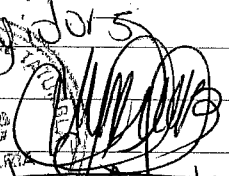

Dina Betsabe Andrade
Regidor 1.


Juan Luis Amador
Regidor 2.


Roberto Lucena Suazo
Regidor 3.


Iris Patricia Rodas
Regidor 4.


Onilda Rodríguez R.
Regidor 6


Juan Luis Amador
Secretario Municipal

AÑO 2024.
ACTA N° 01.

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbela, departamento de Francisco Morazán, el jueves Cuatro (04) de enero del Dos Mil Veinticuatro (2024), en el Salón de Sesiones se comprobó el Quórum con los miembros.